

LIBROS DE ACUERDOS

1662. 9 Enero. Se nombran dos regidores que tengan cargos de que se escriban las actas para firmarlas en el cabildo siguiente, como se hace en todas las otras ciudades.

1663. 12 Enero. El regidor D. Antonio de Alarcón propone que en adelante se escriban y firmen las actas en el mismo cabildo a que se refieren para evitar alteraciones por descuidos o error. Y pide se le dé testimonio de su propuesta, para su salvaguarda.

Puesto a votación el asunto, todos coinciden en que se guarde la costumbre establecida de que sea en la sesión siguiente donde, como primer acto, se lean y firmen las actas del anterior. Y el gobernador lo dispuso así, dándole testimonio al regidor Alarcón de su propuesta, como tiene pedido.

